



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 066-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 13-2020.

Cerro de Pasco, 17 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En la sesión de Concejo Ordinario Municipal del día 16 de julio del 2020, el habiendo escuchado el pedido verbal de la regidora Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ, donde solicita el informe del estado de las maquinarias para las altas y bajas, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día;* 4) *Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 13 de fecha 16 de julio del 2020; se puso a orden del día, el pedido verbal de la regidora Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ, donde solicita el informe del estado de las maquinarias para las altas y bajas

Que, luego de ser deliberada en Sesión Ordinaria el Magno Concejo en uso de sus facultades acuerda en solicitar un informe detallado del ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS MAQUINARIAS de la Municipalidad de Yanacancha, a fin de determinar las altas y bajas a cargo del área competente.



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 066-2020- CM-MDY-PASCO

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR, un informe detallado del ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS MAQUINARIAS de la Municipalidad de Yanacancha, a fin de determinar las altas y bajas a cargo del área competente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias, Unidad de Control Patrimonial y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Econ. Omay Raul Raraz Pascual
SECRETARÍA GENERAL

